



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-46969352- -APN-SSICYPID#MD - Estipendio de becas de Investigación y Desarrollo

VISTO el Expediente N° EX-2021-46969352- -APN-SSICYPID#MD, y las Resoluciones del MINISTERIO DE DEFENSA N° 549 de fecha 30 de mayo de 2008, N° 8 de fecha 14 de diciembre de 2011, RESOL-2020-359-APN-MD del 23 de septiembre de 2020, RESOL-2020-360-APN-MD del 23 de septiembre 2020 y la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POLÍTICA INDUSTRIAL PARA LA DEFENSA N° DI-2020-1-APN-SSICYPID#MD de fecha 17 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 549 de fecha 30 de mayo de 2008 ha sido creado el PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA (PIDDEF) con el objetivo de fomentar, coordinar y evaluar los esfuerzos en la materia a través de la financiación total o parcial de proyectos vinculados a la Defensa Nacional.

Que el PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA (PBDEF), aprobado por Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 8 de fecha 14 de diciembre de 2011, tiene por fin específico la formación de nuevos científicos y tecnólogos para así mantener, actualizar o incrementar los recursos humanos con capacidades específicas en investigación y desarrollo para la defensa.

Que uno de los objetivos propuestos por este MINISTERIO DE DEFENSA consiste en lograr el establecimiento de un SISTEMA CIENTIFICO Y TECNOLOGICO PARA LA DEFENSA, capaz de articular todos los organismos y recursos del sector, a fin de elevar la capacidad de generar tecnología para la Defensa.

Que en consecuencia resulta imprescindible la promoción del desarrollo científico y tecnológico para la Defensa Nacional y más aún el rol fundamental que radica en la potenciación de futuros Investigadores y Tecnólogos altamente especializados para el desarrollo de nuestro país.

Que el artículo 12 del Anexo I "REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA (PBDEF)" de la Resolución del MINISTERIO DE

DEFENSA N° 8 de fecha 14 de diciembre de 2011, y su modificatoria en trámite a través del manual de Gestión de Proyectos PIDDEF en el expediente N° EX-2021-2988050-APN-SSICYPID#MD, establece que corresponde a la EX-SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA actual SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POLÍTICA INDUSTRIAL PARA LA DEFENSA fijar los montos de los estipendios para cada tipo de beca.

Que en ese sentido, mediante la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POLÍTICA INDUSTRIAL PARA LA DEFENSA DI-2020-1-APN-SSICYPID#MD, de fecha 17 de Marzo de 2020, se aprobaron los montos de los estipendios correspondientes a becas de investigación.

Que resulta indispensable fijar nuevos valores que se adecúen al esquema científico-tecnológico que se pretende consolidar, promoviendo así la capacitación y especialización de futuros Investigadores y Tecnólogos para la Defensa.

Que el Servicio Jurídico del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto en las Resoluciones del MINISTERIO DE DEFENSA N° 549 de fecha 30 de mayo de 2008, N° 8 de fecha 14 de diciembre de 2011, N° RESOL-2020-359-APN-MD del 23 de septiembre de 2020 y N° RESOL-2020-360-APN-MD del 23 de septiembre 2020.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POLÍTICA INDUSTRIAL PARA LA DEFENSA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébense los montos de estipendio de becas de investigación y desarrollo correspondiente a cada categoría, según el detalle que consta en el ANEXO I (DI-2021-46980057-APN-SSICYPID#MD) de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Los nuevos montos establecidos en el artículo 1º aplicará a nuevas Becas y a las Becas actualmente en desarrollo, a partir de los estipendios correspondientes al mes de junio del año 2021 y al mes de diciembre del año 2021.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: ANEXO I

ANEXO I

**SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y POLITICA INDUSTRIAL PARA LA DEFENSA
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA
PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PARA LA DEFENSA**

Actualización de estipendios 2021.

El MINISTERIO DE DEFENSA fija los siguientes montos para los estipendios correspondientes a cada tipo de beca de investigación y desarrollo, los que tendrán vigencia a partir del mes de junio de 2021 y a partir del mes de diciembre 2021:

Tipo de Beca	jun-21	dic-21
Capacitación Técnica	\$ 30.848,39	\$ 35.167,17
Capacitación Profesional	\$ 39.789,95	\$ 45.360,55
Maestría	\$ 50.072,75	\$ 57.082,94
Inicio de Doctorado	\$ 57.673,08	\$ 65.747,31
Finalización de Doctorado	\$ 67.955,88	\$ 77.469,70

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.26 15:55:54 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.26 15:56:11 -03:00